

## Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: LUIS ANDRES BARRIOS ESQUIVEL DEMANDADO: MARIA LORENA SUAREZ MUÑOZ

LUIS ENRIQUE SANTANILLA

YUDARCID MUÑOZ

RADICACIÓN: 41-001-41-89-005-2019-00945-00

Procede el Despacho a corregir el proveído del 02 de agosto de 2021 conforme el artículo 286 del C.G.P., por medio del cual se resolvió el recurso de reposición, en su numeral primero, en el sentido de "REPONER el auto del 17 de junio de 2021 por medio del cual se desistió tácitamente de la acción". Así la cosas, el presente auto forma parte integral de la providencia del 02 de agosto de 2021, dejando incólume el resto del auto en cita.

Notifíquese.

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA

Yezs



## Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

## JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, <u>10 de agosto de 2021</u> en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. <u>047</u> hoy a las SIETE de la mañana.

## SECRETARIO

| JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS<br>MÚLTIPLES DE NEIVA                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SECRETARÍA ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días |
| SECRETARIO                                                                                      |